

En Montevideo, a las 18:30 hs y a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en Comisión de Carrera los integrantes:

Cecilia Caillet - Bois (Dirección de Carrera)

Pilar Fuentes (Orden Estudiantil)

Iván Balitzki (Orden Estudiantil)

Andrés Rey (Orden Docente)

---

### **Orden del día:**

1- [Acta del día 16/04/2026](#). Aprobada (4 en 4).

### **2- [Pautas para el TFG:](#)**

En la sesión pasada se realizó lectura y debate acerca del nuevo [archivo](#) enviado por Cecilia Caillet-Bois (Dirección de Carrera), se dispone la postergación de la aprobación de aquél a efectos de realizar consultas a la Comisión TFG.

En respuesta a consulta expresada por el Orden Estudiantil, desde el Orden Docente se aclara - en relación al numeral 17 del Anexo IV- que los TFG con nota EXCELENTE sí o sí son publicados en Colibrí pero que respecto a aquellos con nota diferente también se podrá averiguar para gestionar su publicación.

Queda aprobado el documento y desde la Comisión TFG será remitida la versión final (sin el formato de borrador) a Sección Comisiones de Carreras a efectos de la continuación del trámite para su implementación (4 en 4).

### **3- Reválidas:**

a) Exp. [071012-000026-25](#): Br. Victoria Castillo (C.I: 6.686.892-5) estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional (Gen. 2025) solicita la reválida de asignaturas cursadas en el Colegio Universitario May Hamilton (Venezuela). Visto lo informado por las áreas correspondientes, se aconseja al Consejo:

- **Revalidar** la asignatura "**Anatomía**" por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela. Aprobado (5 en 5).

- **Otorgar la reválida total** de la asignatura **Metodología Científica**, en función de los contenidos abordados y competencias adquiridas en su formación como Técnico Superior Universitario en Terapia Ocupacional, los cuales presentan razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera. Aprobado (5 en 5).

- **Revalidar** la asignatura **FISIOPATOLOGÍA** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" de Venezuela. Aprobado (5 en 5).
- **No revalidar** las asignaturas **Psicología I, Psicología del Ciclo Vital y Módulo I** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Terapia Ocupacional en Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela y Terapia Ocupacional (Plan 1993) de la UdelaR. Aprobado (5 en 5).
- **No revalidar** la asignatura **"Biología Celular y Tisular", "Neurobiología" y "Cardiovascular y Respiratorio"** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela. Aprobado (5 en 5).

En relación a las asignaturas específicas la Comisión de Carrera decide consultar al abogado de la Facultad de Medicina respecto al porcentaje de las reválidas totales que se pueden otorgar (será enviado un correo electrónico a Sección Comisiones de Carreras con la consulta detallada para ser remitida al abogado de la Facultad) y posteriormente analizar las reválidas específicas solicitadas, consultando previamente a los respectivos docentes de las asignaturas solicitadas. Una vez se obtenga el informe del abogado de la Facultad, la Dirección de Carrera solicitará los informes docentes de las asignaturas específicas.

En la sesión pasada, se compartió la [respuesta](#) del abogado: "Si la interesada pide revalida parcial se aplica la Ordenanza sobre estudios parciales cursados en el extranjero:

En su artículo 2 establece:

**"Sólo se expedirán títulos a estudiantes que hayan cursado dentro de la Universidad de la República estudios correspondientes al menos el 20% (veinte por ciento) del pensum de la carrera de cuyo título se trate".**

Por tanto solo se puede revalidar hasta el 80% debiendo consultar a la estudiante luego del estudio de la razonable equivalencia cuales elige revalidar, para no pasar ese tope."

Vista la respuesta, en la sesión pasada se resolvió solicitar al abogado de la Facultad de Medicina, una ampliación y aclaración de la expresión "pensum de la carrera de cuyo título se trate". Desde la Dirección de Carrera se enviará la solicitud a la Sección Comisiones de Carreras para que ésta la transmita al abogado.

En la sesión actual, se comparte la respuesta del abogado de la Facultad de Medicina, la cual también fue oportunamente transmitida a la Directora de la Carrera a los efectos de que la Comisión de Carrera pudiera tomar conocimiento:

*"Se estableció en su momento que "cada Facultad determinara la forma en que se dará cumplimiento a la exigencia mínima..." A tales efectos se tendrá en cuenta el nivel y la seriedad académica de la institución de origen así como la naturaleza y extensión de la experiencia docente, científica o profesional que haya acreditado el solicitante"*

*Junto con esto tener en cuenta los créditos puede ser una medida justa de determinar el 80% parece ser la medida más equitativa”*

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado por el asesor letrado de la Facultad de Medicina (4 en 4).

Por otra parte, se comparte también el [documento](#) remitido por el Orden Docente con los informes docentes relacionados a las reválidas de las asignaturas específicas. Visto y considerando dicho documento, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar** la asignatura “**METODOLOGÍA Y TÉCNICA DEL TRABAJO INTELLECTUAL**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **Revalidar** las asignaturas “**PATOLOGÍA**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **Revalidar** la asignatura “**Terapia Ocupacional 5**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**DESARROLLO CREATIVO**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**BIOMECÁNICA**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**TERAPIA OCUPACIONAL 3**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**TERAPIA OCUPACIONAL 4**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.

El expediente permanece en el Orden del Día para futuras sesiones, en virtud de que se encuentran pendientes informes de reválidas asignaturas específicas solicitadas, sin perjuicio de que en la sesión del día de hoy la Dirección de Carrera comparte con la Comisión de Carrera los avances en los informes docentes en relación a este expediente de reválidas (4 en 4).

#### **4- En relación a las prácticas profesionales:**

- a. Redefinir cantidad de prácticas por estudiante: 3 semestrales. Pendiente pensar por áreas. [Nota de la Comisión de Prácticas](#). Para leer, aportar y en caso de aprobarla, enviarla a Comisión de Carrera. (Aprobado en reunión docente el 13-04-26).

Desde la Dirección de Carrera y el Orden Docente se informa que la propuesta apunta a curricularizar las instancias prácticas, con el objetivo de facilitar al estudiante el poder cumplir con la ejecución de las cargas horarias exigidas.

Asimismo, se busca armonizar la propuesta académica con los estándares internacionales definidos para esta clase de instancias curriculares.

En relación con la mencionada propuesta, la Dirección de Carrera comparte con la Comisión de Carrera, los contenidos temáticos del Programa para la asignatura de Legislación.

En respuesta a inquietud planteada por el Orden Estudiantil relacionada con la posibilidad de diversificar las áreas de prácticas, la Dirección de Carrera expresa que justamente esta propuesta de las tres rotaciones busca ampliar la posibilidad de diversificar las áreas de prácticas con la finalidad de enriquecer el campo de conocimiento de los estudiantes que estén cursando dichas prácticas.

Por otra parte, el Orden Estudiantil plantea la situación de aquellos estudiantes que ya tienen aprobada la asignatura de Legislación, en relación a cómo les afectaría la aprobación de esta nueva propuesta. Desde la Dirección de Carrera se propone tener una reunión a los efectos de analizar la situación particular de los estudiantes que se encuentren en la situación descrita.

Queda aprobada la propuesta con la condición de que se contemple la situación de todos aquellos estudiantes que ya se encuentren cursando las prácticas y que se genere una reunión abierta a los estudiantes para definir cómo se implementará la propuesta para estas situaciones particulares (4 en 4)

## **5 - Propuestas del Orden Estudiantil:**

- Orden Estudiantil consulta por las pautas definidas para el ofrecimiento y/o reválidas de cursos optativos, en relación a la reunión docente que se mantuvo con todas las licenciaturas y tecnicaturas.

Desde la Dirección de Carrera se informa que ya hay docentes designados pero que todavía no se ha mantenido reunión para trabajar específicamente en el asunto.

Desde el Orden Estudiantil se consulta si pueden existir otra clase de optativas (más allá de las ya ofrecidas curricularmente), con el objetivo de garantizar que todos los estudiantes puedan cursar optativas.

Desde la Dirección de Carrera, se consulta qué estudiantes se encontrarían actualmente en la situación de no poder cursar optativas, frente a lo cual, el Orden Estudiantil procurará obtener esa información para presentarla, así como también se elaborará un listado con las optativas a proponer.

Este punto queda postergado para las siguientes sesiones (4 en 4).

- Orden Estudiantil consulta por inscripción en Bedelías a cursos de “Pasantías / Internado”, teniendo en cuenta que son prácticas que se cursan de forma semestral pero figuran como anuales.

La Comisión de Carrera expresa que este punto ya fue abordado durante el intercambio efectuado en el numeral anterior, relacionado a las prácticas profesionales (4 en 4).

- Orden Estudiantil eleva a Comisión de Carrera la necesidad de aprobar una currícula con el plan de estudios vigente de la Licenciatura [Programa TO](#)

[Documento sobre Organización de previaturas de unidades curriculares, presentado por la Dirección de Carrera](#) relacionado con la propuesta anterior presentada por el Orden Estudiantil.

La Comisión de Carrera aprueba el documento presentado por la Dirección de Carrera, el cual será puesto en conocimiento de la Coordinadora de Grado (Lic. Patricia Manzoni) y Bedelía de Parque Batlle (4 en 4).

#### **6 - Propuesta del Plan de Trabajo para la postulación a la Dirección de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, por parte de la Lic. Cecilia Caillet - Bois.**

La Comisión de Carrera toma conocimiento de la propuesta.

Se posterga este punto para la siguiente sesión (4 en 4).

7- [Carta](#) de disconformidad de estudiantes.

Desde el Orden Estudiantil se expresa preocupación por la escasa existencia de convenios con espacios públicos para poder desarrollar las prácticas en Áreas de Salud Mental Infanto Juvenil.

El Orden Docente comparte dicha preocupación, así como también la Dirección de Carrera; sin perjuicio de dejar en claro que la decisión de limitar los espacios de las prácticas no fue tomada por ellos.

Desde la Dirección de Carrera se elevará dicha nota a la Coordinadora de Grado (Lic. Patricia Manzoni), conjuntamente con una nota ampliatoria y aclaratoria en relación a que la decisión de limitar los espacios de las prácticas no es responsabilidad de los docentes ni de la Dirección de la Carrera. La Comisión de Carrera aprueba la propuesta (4 en 4).

Siendo las 20:21 hs y habiendo culminado el orden del día se cierra la sesión.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez  
Sección Comisiones de Carreras  
Facultad de Medicina